

**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
OSL//DRC/mim.**

Nº 4989 /
SECC. 1a.
Materia: Subrogancias

LAS CONDES,

20 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: las necesidades del servicio; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156 del 22 de febrero de 2006; lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **DEJASE SIN EFECTO**, la subrogancia establecida mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1156 del 22 de febrero de 2006.

2.- **ESTABLÉCESE**, a contar de esta fecha, el siguiente Orden de Subrogancia del cargo de Administrador Municipal.

SR. JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS
SR. ALVARO FUENTES GOMIEN
SR. NORBERTO PAVEZ GUZMAN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CH.
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,



**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

Todas Las Unidades
Oficina de Partes.
MIM_Subrogancia Administrador